

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año X
Núm. 525

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 16 de Enero de 1927

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Opiniones y comentarios

El denominador común.—Interés grande, y más que interés asombro, nos ha causado esa llamada de concordia, amasijo de pastel—que nosotros diríamos—glosando la frase misma del distinguido coronel veterinario señor Ramírez, en la II Asamblea de Unión Nacional, que parece preparado para endulzar un poco la vida de amargas y sinsabores que venimos soportando desde la disolución de la A. N. V. E.

No creemos que sea el actual momento al más oportuno para pretender borrar el pasado y abrir una nueva cuenta en el libro de la cotización social de la Veterinaria Española. Antes que borrar y cuenta nueva, es preciso liquidar una cuenta vieja; aquella que abrieron los enemigos de la Asociación, cuando lealmente, honradamente, les ofrecimos la fórmula de concordia y de armonía, de fraternidad y de transigencia, digno broche de aquella sublime Asamblea de Mayo del 23, en la que hubo el gran acierto de sintetizar en un común denominador de estructura heterogénea, la espiritualidad de la Veterinaria Nacional.

Aquella vieja cuenta es la que debe liquidarse inmediatamente, sin cuyo requisito será imposible todo intento de reconstitución profesional. Nosotros, los 3.000 veterinarios que constituimos aquella potente Asociación, la única Asociación verdad que se ha registrado en los anales de la historia de la Veterinaria española, nacida con la vida propia del espíritu de Clase, incubada desde quince años antes de nacer, al calor de un apostolado de verdad y de justicia, somos los que pedimos y exigimos que el borrón que sobre ella echaron, quede perenne como ejemplo de arterias y de maquiavelismos para el futuro juicio de las generaciones venideras.

No es una nueva Asociación la que debe constituirse, sino reconstituir la preexistente, en la que tenía todos sus entusiasmos y anhelos depositados en la Veterinaria nacional. Se ha dicho, equivocadamente, que nació muerta y no nos cansaremos de repetir que ha sido la única organización social profesional que cristalizó la idealidad de la clase. Fué el fruto de aquella pródiga siembra de ideales, de inquietudes, de aspiraciones, de sacrificios. Desde Navarra hasta Andalucía; desde Galicia hasta Levante, por España entera, alguien fué predicando el evangelio profesional, despertando las conciencias amodorradas, fustigando a los espíritus dormidos, sacudiendo el yugo de la cobardía y de la esclavitud, para enseñarnos a luchar con nuestros propios medios, sin otras armas más que nuestra fé, nuestra cultura y nuestro trabajo.

Aún resuenan en nuestros oídos aquellas hermosas palabras: «Nosotros te-

nemos un ideal. El de la redención de la Veterinaria por la Asociación Nacional. Compañeros: ¡Adelante, siempre adelante!...» Y fuimos con la mirada puesta en ese ideal los 3.000 veterinarios que queríamos luchar, que queríamos vivir, para que la Veterinaria se dignificase y se elevara, para que la Veterinaria viviera aquella vida que fué cortada en flor, y de la que apenas si pudimos recoger ningún fruto, vida que retoñará pujante y viril, porque tiene las raíces muy hondas, prendidas en el campo fértil de aquella intensa labor, que abrigamos en nuestros corazones y en nuestros cerebros, de entusiasmos, de convencimiento y de fé.

La A. N. V. E., ni ha muerto, ni ha fracasado. Legalmente no vive, pero en la conciencia de esos 3.000 vive en espiritualidad, que no se extinguirá mientras perdure el recuerdo de aquellos tiempos de lucha, de aquellas reuniones provincianas a las que acudíamos a confortar nuestros espíritus en una sagrada comunión de ideales. La A. N. V. E., no ha fracasado, no hubo lugar de llegar al fracaso. Lo único fracasado es la Veterinaria tradicional, aquella Veterinaria del siglo pasado, toda materialidad y egoísmo, toda ignorancia y esclavitud, que ataba a los hombres a la bigornia, que le asfixiaba entre el humo de la fragua, convirtiéndoles en profesionales incapacitados para pensar alto y sentir hondo.

Suero-vacuna contra el mal rojo del cerdo

Para diez reses: 50 c. c. de suero, 5 c. c. de virus para la primera vacuna y otros 5 c. c. de virus para la segunda, ocho pesetas. Indicaciones: Prevención del mal rojo en porquerizas y pjaras sanas e infectas, en estas se inocularán solamente las sanas. A las enfermas, suero curativo.

INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO-VACUNACIÓN
APARTADO 739.—BARCELONA

Y ese fracaso no es absoluto, por que aún quedan reminiscencias de esa Veterinaria enemiga de la redención.

El pecado capital de la A. N. V. E., fué el de acoger en su seno, sin reservas de ningún género, con una hidalguía y una lealtad sin tapujos, a sus verdaderos enemigos. Aquella fórmula del denominador común, de intención plausible, verdadero lazo de fraternidad profesional, que más que dos tendencias aunaba todas las aspiraciones, era una autopía para los que la creíamos una realidad. ¡Error fundamental! ¡Emporio de discordias! Si entonces hubiéramos podido sospechar el resultado final de la suma de aquella heterogeneidad de miembros antagónicos, desde luego no hubiéramos pactado y seguiríamos con nuestra organización social, más o menos nutrida, pero genuina y propia, antes que bastardearla por aquellos que vinieron a nosotros y les acogimos de buena fé.

Pero seguimos el camino que de antemano nos hemos trazado. No queremos nuevas Asociaciones. Hay un paréntesis abierto que el tiempo se encargará de cerrar, y mientras tanto nuestra actitud es la de un centinela de su conciencia. Día llegará en que podamos tratar de estas cuestiones con la libertad que merecen y ese día será el de la revisión de los valores colectivos para señalar a los verdaderos enemigos de la clase y emplazarles, mejor aún, apartarles piadosamente de nuestro camino, como antes generosamente les acogimos, para que no estorben nuestra marcha progresiva, hoy detenida por las circunstancias que nos rodean.

No es nuestro silencio el de la muerte. No es nuestro estancamiento el del fracaso. Ni muertos; ni fracasados. La nueva generación veterinaria está curtidá en la lucha que se inició en el año 1912, y supo pelear en una *Juventud Veteri-*

naria Progresiva y una *Unión Nacional*, pletóricas de energía y de entusiasmo, y si este silencio obligado que alguien lamentablemente confunde con la muerte y el fracaso, es circunstancial, sepan quienes tal juzguen que aún vibran en nuestros espíritus y se agitan en nuestras conciencias, las emociones de aquellos hechos que empeñamos por la cultura y por el pan de los veterinarios rurales, falange numerosa, que más necesitada de redención que ninguna, acudió a la unión para su defensa en aquella gloriosa Asociación, que era la suma de una mayoría de convencidos, unidos de fé, amalgamaba a una minoría de descontentos que vinieron a nosotros para comprometer y traicionar el porvenir de las futuras generaciones profesionales.—*F. Romero Hernández.*

Aires de fuera

Lechería central de Stuttgart.—Aprovechando mi estancia en Stuttgart, he querido visitar la nueva *Milchhofes der Milchversorgun* (Lechería central para el abasto), que se ha inaugurado unos días antes de mi llegada.

Se me presenta la ocasión oportuna de ver la instalación más moderna, más perfecta y completa de la lechería central que existe en Europa y, de seguir paso a paso las operaciones que constituyen su funcionamiento, su organización y sus servicios.

En las afueras de la población, en el Prag, próximo al jardín inglés, se ha

EL TRANSFORMADOR ANIMAL

El mejor tónico engrasante conocido. Es inofensivo. No contiene arsénico. Veterinarios: Recomendad su empleo a ganaderos y avicultores y aumentaréis la riqueza. Autor: **J. Casabona**, Veterinario. Sariñena. Depósito de preparación: *Farmacia de D. Rafael Loste, Sariñena (Huesca)*

construido la lechería; el edificio cubre una extensión de cuarenta y tres áreas, y sin ser colosal da idea aproximada de su importancia: una de las fachadas, la trasera que podríamos decir, cae a la vía férrea y contigua a la estación principal, emplazamiento elegido a propósito, que ha permitido construir muelles donde descargan fácilmente los vagones; la otra fachada, la principal, da al Prag, que comunica mediante una ligera rampa con la Rosensternstrasse, una buena calzada con tranvía que conduce a la ciudad.

Anunciada nuestra visita la tarde anterior, nos espera el señor Persyn, Director técnico de la lechería, que inmediatamente después de las presentaciones de rigor, se pone a nuestra disposición y nos informa detalladamente de cuanto le preguntamos y deseamos ver.

Las horas pasadas en la lechería han sido agradables y me han permitido estudiar detenidamente esta institución desconocida entre nosotros, y relativamente moderna, que toma un incremento considerable en Alemania, porque resuelve de un modo racional el abasto de leche sana, problema que los veterinarios debemos mirar con cariño y documentarnos con tiempo oportuno.

*
*
*

La lechería central de Stuttgart es una sociedad por acciones de carácter privado cuya razón social es la siguiente: «*Milchhofes der Milchversorgun Stuttgart. G. m. 6. H.*» Sociedad fundada hace diez años y el día 30 de Agosto último ha inaugurado el nuevo edificio y la instalación más moderna que existe en su clase, cuyo coste asciende a 2.500.000 marcos renta (4.000.000 de pesetas).

El edificio se compone de dos partes contiguas: el pabellón directivo, donde

están instaladas las oficinas, laboratorios y viviendas, edificio que tiene tres pisos, y el pabellón industrial, compuesto de varios compartimientos, pero todos al mismo nivel; esta parte no tiene más que un piso: planta baja.

La fachada a la vía férrea mide 110 metros, lo cual ha permitido construir un magnífico muelle para la descarga de los vagones que portean la leche, el carbón para la caldera, etc.; la de frente a la calle mide 105 metros, que permite se arrimen un número considerable de autos, coches, etc., para cargar los envases de la leche, y tiene una marquesina que facilita los días de lluvia las operaciones de la carga.

El pabellón industrial está dividido en varios compartimientos, según las exigencias de las máquinas que se han instalado: hago caso omiso en mi descripción de la caldera generadora de vapor y de la maquinaria frigorífica por no tener nada de particular; las principales salas de máquinas son cuatro: primera, de recepción, en relación directa los muelles del ferrocarril y rampas de acceso de los camiones que traen leche; en esta dependencia se han puesto las básculas para pesar la leche, los depósitos para recibirla; segunda, sala de lavado, inmediatamente contigua, donde se limpian y esterilizan los envases, bidones, cántaros, etc.; tercera, sala de pasteurizar, separada completamente de las anteriores, donde están instalados los aparatos para sanear la leche, y cuarta, Depósitos de leche, que comunica con los locales de expedición y llenado de botellas. Exis-

CORTADILLO PARA HERRAJE



CALIDAD
SUPERIOR

Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5^m/_m de grueso y 20^m/_m de ancho en adelante, en tiras hasta 1 m. y en postas



PRECIOS
ECONOMICOS

JOSÉ ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

ten, además, dos compartimientos accesorios: Uno, sala de limpiar y llenar botellas; otro, mantequería y quesería, cuyos nombres indican muy bien la instalación y trabajo que realizan. Naturalmente, todas estas secciones guardan entre sí la debida relación para la buena marcha del trabajo; no en balde lleva la sociedad diez años de explotación, lo que les permite conocer a la perfección las exigencias, tanto técnicas como higiénicas, que demanda una lechería moderna.

Creo innecesario decir que el revestimiento hasta dos metros de altura de todas las paredes está hecho con baldosín blanco y el resto pintado del mismo color; todos los aparatos esmaltados con ripolín blanco y todos los depósitos de leche son de aluminio, dando, por tanto, a las habitaciones y maquinaria, un aspecto de limpieza tan agradable, que deja gratamente impresionado al visitante; además, el personal, hombres y mujeres, visten de blanco, cuidando la limpieza de la ropa con la atención que el obrero alemán concede a estos detalles, demostrando así un grado superior de cultura.

La importancia comercial de la sociedad queda explicada en estos números: trabajan diariamente de 120.000 a 130.000 litros de leche con capacidad para trabajar hasta 200.000 litros; tiene unos 300 despachos distribuidos por la ciudad; todos los dueños son accionistas; el Ayuntamiento de Stuttgart ha contribuido con el 26 por 100 del capital; de esta forma se asocia el interés del comerciante en el buen éxito de la lechería con el interés público, representado por la Muni-

cipalidad, para atender cumplidamente el servicio del abasto de leche. La sociedad compra la leche a los ganaderos individualmente o asociados de los alrededores que la remiten a diario a la lechería, unos por ferrocarril, otros en autocamiones; las facturaciones o envíos se hacen por la noche y la leche llega de madrugada a la lechería; he visto con algo de extrañeza que los envases son de muy diferente forma, predomina el cántaro de cincuenta litros, pero no se rechazan los demás envases; en general, el aluminio fundido se ha impuesto en la fabricación de los envases, suprimiendo recodos, juntas y pegaduras.

La empresa como negocio consiste en comprar el litro de leche puesta en la lechería a 18 pfenigues (28,80 céntimos) y venderla a 32 pfenigues (51,20 céntimos al lechero); como funciona higiénica la sociedad tiende a limpiar la leche de cuantas impurezas recibe durante el ordeño, transporte, etc., y pasteurizarla para

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradizos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

destruir todos los gérmenes peligrosos procurando dejar subsistentes sus cualidades alimenticias.

* * *

Hemos llegado cuando empiezan a descargar los vagones. La expedición alcanza a treinta y dos unidades; hay días que pasan de cuarenta; hecha la comprobación por parte del personal de la compañía se procede a la descarga; la primera operación es recoger muestras y determinar la acidez, después los cántaros se aproximan a los recipientes, en número de tres, que son unos depósitos de aluminio apoyados en una báscula que permite pesar rápidamente la cantidad de leche que envía cada remitente; pesada la leche se descarga automáticamente el recipiente en un gran depósito que comunica con los tres, y los cántaros vacíos puestos boca abajo para que escurran bien, se mandan por una cadena sin fin, de cincuenta y seis metros al local de limpieza y desinfección. Dejemos los cántaros y sigamos la leche; del primer depósito, mediante una bomba se eleva la leche a otro depósito mezclador y de calentamiento; una especie de pasterizador, sistema danés, que calienta la leche a 35° y como agente calorífero utiliza el agua caliente y no el vapor vivo; por su propio peso cae la leche caliente en una serie de filtros; los depósitos calentadores son dos y los filtros son ocho

que trabajan a velocidad moderada; la centrifugación tiene por objeto limpiar la leche de todas las impurezas groseras: pelos, partículas alimenticias, etc., que acompañan a este alimento; se ha comprobado que la limpieza mecánica de la leche a dicha temperatura es más fácil y proporciona mejores resultados prácticos.

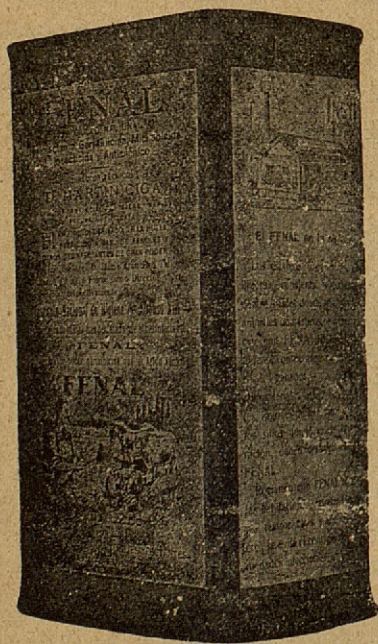
Automáticamente y accionada por una bomba, la leche limpia, según sale de la centrifuga pasa, a los pasterizadores para adquirir la temperatura de 63°, es decir, practican el método de la pasterización baja que actualmente se acepta como método general para tratar la leche destinada al consumo público; el pasterizador se compone de dos aparatos: calentador y depósito caliente; la leche adquiere en el calentador rápidamente la temperatura de 63° y pasa al depósito, donde permanece treinta minutos a esta temperatura; el depósito caliente está dividido en cuatro compartimientos, la carga y descarga se hace automáticamente.

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfectantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicida, insecticida y antisármico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.

El Fenal ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfectantes del artículo 155 del Reglamento de epizootias.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo, de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en barriles de 200 kilos. Diríjanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén 5 y 7, BILBAO.



te para garantizar la permanencia de la leche a la temperatura señalada y durante el tiempo indicado (1).

Terminada la pasterización pasa la leche caliente impelida por una bomba a un refrigerador y adquiere la temperatura de 5-6 grados, pasando inmediatamente a once grandes depósitos de aluminio; cada uno tiene una cabida de 10.000 litros, donde se almacena la leche saneada hasta que vienen los detallistas con sus cántaros y envases para llevarlos a la ciudad.

La temperatura en esta habitación es muy baja, de 8-10°; las ventanas tienen

(1) Sobre la pasterización a baja temperatura y sobre el funcionamiento de los pasterizadores, depósito caliente, etc., he tratado con extensión en el *Manual del Inspector Veterinario en Mataderos, Mercados y Vaquerías*, 2.ª ed. pág. 959.

crisales azules para evitar la presencia de las moscas y la influencia de los rayos solares

Una de las condiciones que exige más vigilancia durante la pasterización es la de mantener el perfecto paralelismo en el rendimiento de todos los aparatos; precisa que los filtros, calentadores, depósitos calientes y refrigeradores tengan el mismo rendimiento de trabajo, así la operación resultará bien y económica; en cuanto haya desnivel en algún aparato, el rendimiento será defectuoso y creará dificultades a los demás que forman la serie.

Para ahorrarse mano de obra se han instalado en los depósitos de expedición aparatos de convoy, que consiste en un transporte de correa horizontal; llenado el cántaro, cualquiera que sea su forma, se pone en el convoy, en un punto de trayectoria pasa sobre la plataforma de una báscula automática, que señala su peso indicando la cantidad de leche que contiene, una vez conocida la tara impresa sobre el mismo envase; este transporte ahorra obreros, asegura la regularidad en las expediciones y facilita mucho el trabajo.

Como instalaciones anejas, cuenta esta Central con una máquina modernísima para llenar botellas, cuyo funcionamiento es muy completo: sirve para limpiar, esterilizar, llenar y taponar las botellas; la mantequería puede trabajar hasta 1.000 litros de nata y en la quesería se pueden elaborar hasta 100 kilos de queso fresco; a estos recursos: manteca y queso, se acude en los momentos que abun-

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

da mucho la leche; su funcionamiento es interminante, principalmente el de la quesería.

Para la limpieza de los envases, cuestión primordial en la higiene de la leche, se ha dispuesto de una instalación completa donde se lavan con lejía caliente, se esterilizan con vapor y se secan con aire caliente para evitar queden restos de leche procedente de envíos anteriores; la sociedad teme que los ganaderos no limpien con cuidado los envases y se impone este servicio para hacerlo con rigor y escrupulosidad.

*
* *

Descrita ligeramente (1) la lechería central de Stuttgart, quiero fijar un poco de ideas directrices que orientan estas modernas instalaciones cuya futura misión estimo de gran importancia para la higiene alimenticia.

Los órganos fundamentales de las lecherías modernas, cualquiera que sea su importancia de trabajo y el lujo de instalación, se resumen en los siguientes:

- 1.º Depósito de recepción: para muestrear, pesar, etc., la leche que entra.
- 2.º Clarificador, por filtros o mejor filtro-centrífuga, mediante ligero calentamiento.

(1) Una descripción más ligera, pero avalorada con fotograbados, se ha publicado en la *Süddeutsche Molkerei-Zeitung* del 2 de Septiembre de 1926.

- 3.º Pasterizador a alta o baja temperatura (mejor baja temperatura).
- 4.º Refrigerador.
- 5.º Depósito distribuidor.

Todos estos aparatos forman una serie contigua y seguida de modo que la leche pase por todos en tiempos sucesivos.

Cuestión importante, tanto para el buen rendimiento de la instalación como para su función higiénica, es la forma de establecer la conexión entre estos diversos aparatos. En la lechería de Stuttgart la relación se establece siguiendo un plano horizontal, de forma que todos los aparatos están fijos sobre el mismo nivel del piso. Semejante colocación reclama la intervención de bombas para propulsar la leche a lo largo de su trayectoria si han de pasar todos los aparatos; así en la lechería que hemos visitado tiene las siguientes bombas:

- 1.^a Entre el depósito de recepción y el calentador del filtrador.
- 2.^a Entre los filtros-centrífugas y el pasterizador.
- 3.^a Entre los depósitos calientes (pasterizadores) y el refrigerador.

Se comprende con esta simple enunciación, la dificultad e inconvenientes que tienen el empleo de las bombas, gastos de fluido, difícil limpieza; además, tiene el inconveniente de agitar la leche, defecto nacido de su propio funcionamiento, inconveniente que se acentúa cuando la leche está caliente; es cierto que

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.

la industria ha procurado crear tipos de bombas que reducen al mínimo estos inconvenientes, pero no los ha suprimido.

Para salvar estos inconvenientes en los Estados-Unidos han resuelto el problema suprimiendo las bombas y disponiendo verticalmente los aparatos. Así la leche pasa de uno a otro por la acción de su pesadez, sin necesidad de fuerza propulsora. Recorriendo la instalación estuttgaresa recordaba una memoria interesante que acababa de publicar el profesor Porcher sobre este tema (1) reproduciendo varios esquemas y fotografías de instalaciones americanas y europeas y defendiendo las ventajas de la disposición vertical que suprime todas las bombas en las instalaciones de pasterización.

Cualesquiera que sean los reproches técnicos susceptibles de poner a la lechería central de Stuttgart, siempre será un modelo en su género y siempre será visitada con provecho por cuantos se preocupan de la higiene de la leche, porque es la única solución racional para el abasto de leche sana; razonar esta afirmación exige espacio y tiempo que ahora no tengo y lo aplazo para el próximo artículo.—C. Sanz Egaña.

(1) PROF. PORCHER.—La disposition des appareils et des locaux dans la pasteurisation basse.—*Le Lait*, May-Juin, 1926.

Nueva Directiva del Colegio de Alava.—En la Junta general recientemente celebrada por este Colegio, se renovó parcialmente la Junta de gobierno, siendo nombrados para los cargos vacantes: Don Severiano Aramburu, presidente; don Pedro Rodríguez, vicepresidente; don Luis Sánchez, secretario, y don Moisés Erauskin, vocal.

Felicitemos a dichos compañeros por su nombramiento y les deseamos un pleno acierto en el desempeño de sus cargos.

Intervención del Colegio de Barcelona en un caso escandaloso de intrusismo.—A Badalona llegó recientemente una partida de embutidos acompañada por un certificado, que copiado al pie de la letra dice así:

«Don Francisco Rivera García, maestro herrador, práctico en funciones veterinarias y por no existir en esta localidad profesor veterinario, certifico: Que he examinado 240 kilos de distintas clases de embutido de cerdo propiedad de don Isaac Pardo García, encontrándolos en perfecto estado para el consumo público. Y para que conste y a petición del interesado expido el presente con el visto bueno del señor alcalde presidente don Fernando Guirao Alcazar, en Vélez-Ru-

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

bio a doce de Diciembre de mil novecientos veintiseis.—*Francisco Rivera*. V.º B.º, El alcalde, *Fernando Guirao*».

Apenas tener conocimiento de este hecho, el presidente del Colegio oficial veterinario de Barcelona, nuestro querido amigo don José Rueda, recurrió al gobernador, quien ordenó al alcalde de Badalona que fuese retirada de la venta dicha partida de embutidos, y reconocida después por un veterinario, quien autorizó se expendiesen, amonestando al receptor. También el gobernador dió cuenta del hecho a su colega de Almería, y el señor Rueda, como presidente del Colegio, se ha dirigido a esta última autoridad, al presidente del Colegio de Almería y al inspector provincial pecuario, llamando su atención sobre la transgresión legal cometida, la falta de autoridad científica del herrador y la desaprensión del alcalde que autorizó el certificado con su visto bueno.

Merece plácemes la diligencia con que el señor Rueda ha procedido en este asunto, que nunca debió ocurrir, máxime teniendo en cuenta que Vélez-Rubio puede y debe tener veterinario.

Junta general del Colegio de la Coruña.—El día 27 del pasado celebró Junta general reglamentaria el Colegio Oficial de Veterinarios de esta provincia en el salón de sesiones del Consejo provincial de Fomento en la Casa Consulado.

Con tal motivo organizó la Junta directiva la celebración de conferencias científicas que tuvieron lugar en el salón de la biblioteca del mismo edificio donde se celebró la Junta general.

Ganaderos y Criadores de cerdos

PROTEJA UD. A SUS CERDOS CONTRA LA PESTE PORCINA

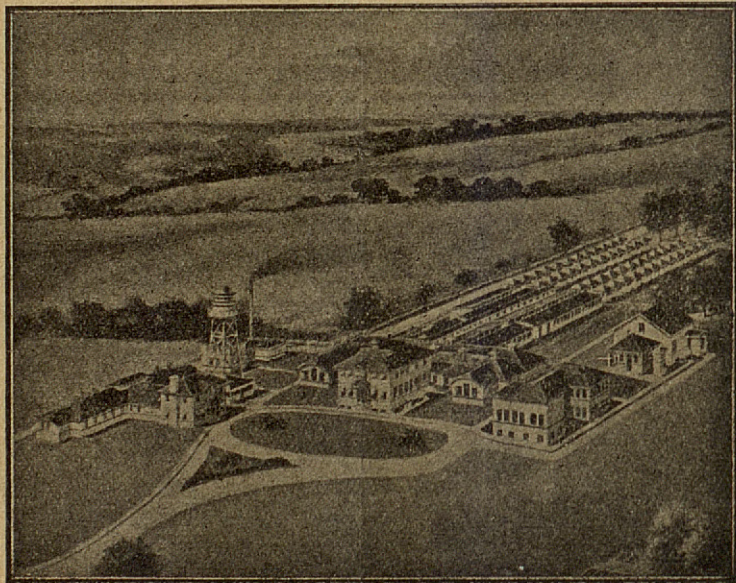
CON EL SUERO CLARIFICADO Y CONCENTRADO Y VIRUS
DE LOS LABORATORIOS

PITMAN MOORE COMPANY

INDIANAPOLIS (Estados Unidos)

Unicos sueros libres de precipitado y espuma y de alta concentración

VISTA GENERAL
DE LOS LABORATORIOS



Los laboratorios PITMAN MOORE COMPANY ocupan más de 60 hectáreas de terreno con numerosos edificios, en cada uno de los cuales se elabora un producto distinto.

Suministramos el suero en rascos de 100 c. c. y 500 c. c. y el virus en frascos de 10 c. c. Los productos se remiten desde procedencia en los refrigeradores de los buques, manteniéndose constantemente en nuestras cámaras frigoríficas.

REPRESENTANTES TÉCNICOS

- | | |
|--------------------------|--|
| AZUAGA (Badajoz) | D. JERONIMO LOZANO SERNA, Subdelegado de Veterinaria. |
| CORDOBA | D. RAFAEL MARTÍN, Juramento, 5. Catedrático de la Escuela Veterinaria. |
| JAEN | D. EMILIANO SIERRA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| LA CORUÑA | D. JUAN ROF COBINA, Inspector Provincial de Higiene y Sanidad Pecuaria. |
| SEVILLA | D. ANTONIO R. PALACIOS, Goles, 21, Director y Propietario de la CLÍNICA VETERINARIA. |
| MURCIA y ALBACETE | D. ANTONIO PANÉS RODRÍGUEZ, Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Murcia. |
| LA LINEA (Cádiz) | D. MANUEL FABRA, Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de la Aduana. |

Agencia general de España: Sdad. Anma. de Representaciones y Comercio, Angeles, 13. Dirección telegráfica «Sareco», Teléfono 1410 A., Barcelona.

Colaboradores técnicos: INSTITUTO VETERINARIO DE SUERO VACUNACIÓN, Apdo: 739, Barcelona.
REMITIREMOS: Boletines científicos y listas de precio a todos los señores VETERINARIOS, GANADEROS Y CRIADORES DE CERDOS que lo soliciten.

Estas conferencias fueron públicas y corrieron la primera a cargo del catedrático de Agricultura del Instituto don Germán Martínez Mendoza, versando acerca de «Vulgaridades químicas sobre la síntesis de las substancias orgánicas» y la segunda a cargo del colegiado y director de la Misión Biológica de Galicia don Cruz A. Gallástegui, quien trató del interesante tema «Mendelismo y Zootecnia», con la competencia que le es habitual.

El Colegio de Veterinarios había adquirido varios triquinoscopios, instrumental y libros de utilidad con los que formó lotes que fueron sorteados el día de la Junta general y cedidos a los agraciados con una bonificación del 30 por 100 del precio de coste.

La labor que viene realizando esta entidad y sus esfuerzos para ensalzar la misión utilísima de la ciencia Veterinaria en Galicia, merecen el más sincero aplauso.

Disposiciones oficiales

Presidencia del Consejo de Ministros.—REGLAMENTO DEL SUBSIDIO Y FAMILIAS NUMEROSAS.—R. D. de 30 de Diciembre de 1926 (*Gaceta* del 1 de Enero de 1927).—El título II de este Reglamento dispone lo relativo a los beneficios a las familias numerosas de funcionarios públicos en la siguiente forma:

Artículo 9.º Los funcionarios públicos civiles o militares, técnicos o administrativos, de carreras facultativas o especiales y los subalternos que perciban sueldo o gratificación consignados en los Presupuestos del Estado, Casa Real, Cuerpos Colegisladores, Provincias o Municipios; siempre que tengan ocho o nueve hijos legítimos o legitimados, con las circunstancias que determina el artículo 1.º, disfrutarán los siguientes beneficios.

a) Derecho a obtener cédula personal de última clase de la tarifa primera que se refiere a rentas de trabajo.

b) Matrícula gratuita para sus hijos en todos los Establecimientos de enseñanza oficial.

Para disfrutar del beneficio del párrafo a) deberán los funcionarios consignar en la hoja del padrón de cédulas personales, por medio de nota, que son beneficiarios de familias numerosas, indicando la fecha de la Real orden de concesión. El traslado de ésta deberá exhibirse a la Administración del impuesto.

Para obtener la matrícula gratuita a que se refiere el apartado b) bastará presentar en la Secretaría del Establecimiento docente el traslado de la Real orden dictada por el Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria, siempre que los hijos de que se trate se hallen, por sus estudios anteriores, en condiciones para obtener la matrícula que soliciten.

Artículo 10. Cuando los funcionarios a que se refiere el artículo 9.º tengan diez hijos legítimos o legitimados, además de los beneficios expresados en el mismo, disfrutarán los siguientes:

a) Exención total del impuesto de inquilinato.

b) Exención total de la contribución de utilidades exigible por el sueldo o, en su defecto, por la gratificación que perciban.

Para disfrutar la exención del impuesto de inquilinato, los funcionarios deberán exhibir en el Ayuntamiento de su vecindad el traslado de la Real orden que los declare beneficiarios de familia numerosa.

Respecto de la exención de la contribución de utilidades, a que se refiere el párrafo b) de este artículo, el Ministerio de Hacienda, en vista del traslado que el de Trabajo le dará de la resolución que haya dictado declarando beneficiario al interesado, resolverá lo que proceda.

Artículo 11. Los funcionarios civiles o militares que perciban sueldo o gratificación consignados en los presupuestos del Estado, Casa Real o Cuerpos Colegisladores, si tuvieren más de diez hijos legítimos o legitimados, con las circunstancias que determina el artículo 1.º, además de los beneficios establecidos en los artículos 9.º y 10, obtendrán una bonificación en metálico sobre sus haberes, con arreglo a la siguiente escala:

NUMERO DE HIJOS	Bonificación sobre el sueldo
11	5 por 100
12	10 » »
13	15 » »
14	20 » »
15	25 » »
16	30 » »
17	35 » »
18	40 » »
19	45 » »
20 ó más	50 » »

Esta bonificación se hará sobre el haber que legalmente corresponda al funcionario por razón de su categoría oficial, según el presupuesto, sin que a este efecto sean computables cualesquiera otros emolumentos que pueda percibir en concepto de dietas, gratificaciones eventuales, gastos de representación, recompensas u otros ordinarios o extraordinarios.

Dicha bonificación se hará por el Ministerio o entidad de que dependa el funcionario, y a su instancia, en vista de la Real orden declaratoria de los beneficios de familias numerosas.

Artículo 12. Para que un funcionario pueda ser declarado beneficiario de familia numerosa deberá dirigir al Ministerio de Trabajo, Comercio e Industria una solicitud, acompañada de los documentos siguientes:

a) El título administrativo o documento que le sustituya con copia que se unirá al expediente después de cotejada con el original.

b) Certificación del padrón municipal que acredite que el funcionario es jefe de familia, bajo cuya dependencia viven más de siete hijos, con las circunstancias que expresa el artículo 1.º.

c) Certificación de las inscripciones de nacimiento en el Registro civil de los hijos legítimos o legitimados que tuviere y las correspondientes fes de vida.

La instancia y los documentos complementarios deberán presentarse al jefe del Ministerio, Corporación o Centro donde el funcionario preste sus servicios, y una vez informada la instancia por el Jefe inmediato del solicitante y por la Sección o Negociado de Personal correspondiente, será remitida con todos sus documentos al Ministerio de Trabajo para la resolución que proceda.

Una vez resuelto el expediente, el mencionado Ministerio comunicará de oficio la resolución a la entidad en que preste servicio el funcionario de que se trate, para que adopte las providencias necesarias en orden a su ejecución.

Artículo 13. Las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos deberán conceder a sus funcionarios cuando tengan más de diez hijos legítimos o legitimados a cargo del jefe de la familia, ya sean mayores de edad, ya emancipados, a quienes estén prestando legalmente alimentos, una bonificación en metálico sobre sus sueldos en la cuantía que determina el artículo 11.

Esta bonificación se hará en vista de la Real orden que haya dictado el Ministerio de Trabajo declarando el derecho al beneficio, como resolución del expediente promovido por el funcionario, en la forma que determina el artículo 12.

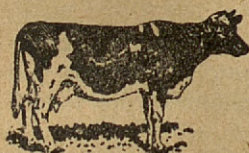
Artículo 14. El beneficiario solicitará del presidente de la Diputación pro-

vincial o del Ayuntamiento respectivo el pago de la bonificación declarada, el cual se hará por mensualidades vencidas a partir del mes siguiente a la fecha de la Real orden a que se refiere el artículo anterior.

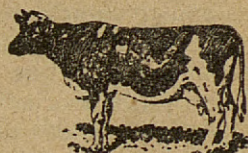
En caso de incumplimiento de la obligación aludida el perjudicado podrá recurrir en queja ante el Ministerio de Trabajo.

Artículo 15. Las mujeres que desde 1.º de Octubre de 1926 queden viudas de funcionarios públicos del Estado, Casa Real, Cuerpos Colegisladores, Provincias o Municipios si tuviesen a su cargo ocho o más hijos legítimos o legitimados, ya menores de edad, ya emancipados, a quienes presten legalmente alimentos, disfrutarán de los beneficios indicados en los artículos 9.º, 10, 11 y 13 de este Reglamento. La bonificación en metálico y la exención de contribución de Utilidades habrán de cifrarse en relación con el haber pasivo que las mencionadas viudas perciban.

Las viudas que por su condición de funcionarios públicos tengan derecho a



Pienso para vacas lecheras



Exportación a provincias Alfalfa de Aragón y pulpas de remolacha

**CARLOS BESCÓS - GATO, 9
MADRID**

los beneficios de de familias numerosas, no podrán disfrutar además los que señala el párrafo anterior.

La tramitación de los expedientes que al efecto se promuevan se acomodará a lo preceptuado en los artículos 12 y 14 de este Reglamento.

Después de estos artículos, viene el título III (artículos del 16 al 26), en el que se dan disposiciones generales para todos los que puedan disfrutar los beneficios concedidos, siendo las más importantes que los documentos que se expidan para la obtención de dichos beneficios sean en papel común y sin devengo de derechos, que los subsidios, en metálico que se concedan no podrán ser objeto de cesión, retención o embargo por concepto alguno y que se impondrán castigos a los que falten a la verdad en la exposición de los hechos determinantes de los auxilios y a los beneficiarios que no comuniquen por conducto de su jefe inmediato la desaparición de alguna de las condiciones que confieren derecho al disfrute de los beneficios, debiendo éstos en todo caso justificar, al cumplirse el año de fecha de la Real orden de concesión, justificar que subsisten las causas que la motivaron, bien entendido que dos meses después se declarará caducada la concesión de los auxilios a quienes no hubiesen hecho la mencionada justificación, que deberá hacerse con instancia y justificante como al pedirlo por primera vez.

Ministerio de la Guerra.—DIETAS.—R. O. de 10 de Enero (*D. O.* número 8).—Prorroga por un trimestre el derecho a percibir dietas a los veterinarios primeros don Salvador González Martínez, don Gonzalo M.^a Arroyo y don Vicente González de la Gala, que deben continuar por ese tiempo el curso de ampliación de estudios que realizan en el Instituto de Higiene Militar.

MATRIMONIOS.—R. O. de 10 de Enero (*D. O.* núm. 8).—Concede licencia al veterinario segundo don Luis del Pino Huertas para contraer matrimonio con doña María de la Natividad Burgos Rubio.

Informaciones oficiosas

Mutua de Socorros de Veterinaria Militar.—Terminando en el día de hoy el plazo de un año que marca el art. 16 del Reglamento, para que el asociado don Eduardo Fariñas entre en posesión de todos sus derechos, se acuerda conste en acta, comunicándose al interesado.

Asimismo se toma el acuerdo de ingresar en el «Fondo de Administración» las 242 pesetas que figurando en concepto de depósito fueron abonados por dicho señor asociado, como pago de las cuotas correspondientes a los fallecimientos ocurridos desde la fecha en que pudo ingresar.

Estado de cuentas en el día de la fecha.—Fondo de Administración.—Saldo a favor en 30 de Noviembre, 418,07 pts.—Ingresado por cuotas en el mes de Diciembre, 31,50 pts.—En depósito, 17,00 pts.—Suman los ingresos, 466,57 pesetas.—Importan los gastos en el mes de Diciembre, 29,45 pts.—Saldo a favor en 31 de Diciembre, 437,12 pts.—Fondo de Reserva.—De la Cuota 32.^a, 1.932,50 pts.—De la Cuota 33.^a, 1.930,00 pts.—De la Cuota 34.^a, 1.857,50 pesetas.—De la Cuota 35.^a, 20,00 pts.—De la Cuota 36.^a, 20,00 pts.—Total, 5.760,00 pts.—Zaragoza, 31 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Pedro Ruiz.—El Tesorero, Gerónimo Gargallo.—V.^o B.^o El Presidente, Eduardo Fariñas.

Vacantes.—Titular y pecuaria de Lagunarrota (Huesca), con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Una plaza de inspector pecuario municipal de Valencia, con 550 pesetas sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 22 del corriente.

—Se anuncian, para proveer en propiedad, las siguientes plazas de veterinarios municipales de Monóvar (Alicante): Inspector municipal de carnes, con el haber anual de 1.875 pesetas; ídem para el caserío de Casas del Señor, con el mismo sueldo anual que la anterior; dos veterinarios titulares, con el haber anual de 1.000 pesetas cada uno; inspector de Higiene y Sanidad pecuarias con 500 pesetas de sueldo anual. Con las instancias deben enviarse los siguientes documentos: Certificación de buena conducta, ídem de no tener antecedentes penales, copia del título firmada por el solicitante y visada por el Subdelegado correspondiente, hoja de servicios y méritos especiales. Solicitudes hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Estivella (Valencia), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Nuñomoral (Cáceres), con 600 y 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular de Monturque (Córdoba), con 1.500 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular y pecuaria de Algarrobo (Málaga), con 750 y 600 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Dos plazas de veterinario titular de Bueu (Pontevedra), con 1.125 y 937,50.

respectivamente, de sueldo anual, y la pecuaria municipal con 365 pesetas. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Titular de San Silvestre de Guzmán (Huelva), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Por defunción se anuncian vacantes la titular y la pecuaria de Barrax (Albacete), dotadas con 500 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 31 del corriente.

—Por traslado del que las desempeñaba se anuncian vacantes las plazas municipales de Nepas (Soria) y los pueblos de su partido: Nolay, Borjabad, Valdespina, Almarail y Riotuerto, con la dotación anual de 965 pesetas, pagadas de los presupuestos municipales de dichos pueblos. Igualmente se halla vacante la asistencia a los ganados de los referidos pueblos, con la dotación anual de 3.700 pesetas, satisfechas por años vencidos. Solicitudes a la alcaldía de Nepas hasta el 31 del corriente.

—Titular y pecuaria de Horcajada de la Torre (Cuenca) y sus anejos Naharros, Villar del Horno y Pineda de Gigüela, con 965 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes documentadas hasta el 31 del corriente.

—Titular y pecuaria de Pozodón (Teruel) «dotadas con el haber reglamentario». Solicitudes documentadas hasta el 1.º de Febrero.

—Titular y pecuaria de la agrupación formada por los Ayuntamientos de Buenavista de Valdavia, Arenillas de San Pelayo, Ayula, Congosto, La Puebla, Renedo de Valdavia, Tabanera, Valderrábano, Villaelles y Villabasta, con 750 pesetas de sueldo anual por cada uno de ambos cargos. La residencia del inspector será precisamente en Buenavista, centro del partido, existiendo una distancia de nueve kilómetros de los pueblos más lejanos, con buenas vías de comunicación, incluso auto-correo diario en la mayor parte de los pueblos. El veterinario que resulte agraciado podrá contratar iguales con los vecinos pudientes de los pueblos del partido. Solicitudes documentadas hasta el 3 de Febrero.

—Titular y pecuaria de Villafranca y Los Palacios (Sevilla), con 2.500 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. Solicitudes, con título o testimonio del mismo y cuantos documentos se estimen convenientes, hasta el 3 de Febrero.

—Dos plazas de titulares de Bollullos del Condado (Huelva), con 1.125 y 937 pesetas, respectivamente, de sueldo anual, y una plaza de pecuario municipal con 365 pesetas anuales. Solicitudes documentadas hasta el 3 de Febrero.

—Con oficio de fecha 5 del corriente, y anunciando treinta días de plazo para admisión de solicitudes, nos envía el Alcalde de Castildelgado (Burgos), anuncio de las vacantes de titular y pecuario de dicho pueblo y sus agregados Ibrillos y Viloria de Rioja, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado percibirá por iguales de los pueblos expresados y de Sotillo de Rioja y San Pedro del Monte 7.525 kilogramos de trigo, pagados en el mes de Septiembre de cada año.

Gacetillas

NUESTRO SEGUNDO GIRO DE ENERO.—Según hemos anunciado, el día 20 de este mes de Enero giraremos letra de 21,50 contra todos aquellos suscriptores que no habiéndonos enviado boletín señalando un mes determinado para el pago de su anualidad, tampoco hubieran remitido las 20 pesetas para pago de la suscripción a la anualidad corriente antes del día 15 de este mes.

COMPETENCIA DE UN VETERINARIO SOBRE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS.—En el sumario que prosigue levantando el juez del crimen, doctor Facio, con motivo del fallecimiento del médico argentino, doctor Ray, ocurrido hace meses en Buenos

Aires, el abogado defensor de María Poey, hubo de estimar oportuno pedir informes al juzgado acerca de los títulos que inviste el médico veterinario, doctor Blemberg, en virtud de actuar como perito técnico en los exámenes histológicos que la autoridad requirió a fin de poder esclarecer la causa verdadera de la muerte del doctor Ray.

Como es natural, el doctor Blemberg, solamente puso en evidencia el diploma de profesional, conjuntamente con el nombramiento del cargo que desempeña de profesor universitario de Histología.

Suponemos que el abogado defensor habrá quedado satisfecho con los antecedentes que le fueron suministrados, al objeto de reconocer que el informe dado por el doctor Blemberg, se ajusta a los dictados de la ciencia. Cabe decir esto, teniendo presente la calidad de los estudios que los estudiantes de medicina veterinaria realizan antes de obtener el diploma, figurando la materia denominada Histología entre las primordiales que son comunes a medicina humana y animal.

En España, por ejemplo, un veterinario profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid, el doctor Abelardo Gallego, figura como uno de los sabios histólogos, trabajando en colaboración con médicos, siendo sus estudios traducidos y publicados en revistas médicas y veterinarias del extranjero.—De *El Diario Español*, de Montevideo.

NO SE OLVIDEN DEL SELLO.—Nuestra correspondencia, siempre numerosa, ha aumentado mucho desde la disolución de la A. N. V. E., y esto nos obliga a realizar en sellos de correos un gasto considerable, que no es lícito. Nosotros tenemos mucho gusto en contestar a todas las consultas que se nos formulan, y ya creemos bastante servicio y sacrificio dedicar tres horas diarias a este asunto; pero no nos agrada poner también de nuestra cuenta el sello de veinticinco céntimos en el crecido porcentaje de cartas para las que no nos envían el franqueo los consultantes. Esperamos que en lo sucesivo se subsane este olvido por todos.

ENHORABUENA.—En las oposiciones recientemente celebradas en Málaga para proveer las plazas vacantes de subdelegados, han obtenido el triunfo apetecido don José Alvarez Prolongo, don Francisco Florido y don José Leria, a todos los cuales felicitamos por su éxito, y muy especialmente al señor Alvarez Prolongo, de quien dice *La Unión Mercantil* que «realizó un examen notabilísimo y presentó una admirable memoria sobre la fiebre de Malta, para combatir la cual propone soluciones eficaces», habiendo acordando el Tribunal llevarla a la Junta provincial de Sanidad para su conocimiento, deliberación y acuerdos.

HERRADOR.—Hace falta un herrador, al que se le dará buen sueldo. Es inútil pretender sin buenos informes. Dirigirse al veterinario titular de Mingorria (Avila).

DE PÉSAME.—En Segovia ha fallecido, todavía joven, el culto veterinario municipal don Gregorio Martín Borregón, que era uno de los compañeros más entusiastas de la profesión, a la que en todo momento supo enaltecer.

También ha fallecido en Campo de Criptana (Ciudad-Real) otro digno veterinario, don Jesús Olmedo.

Nuestro distinguido compañero de Encinasola (Huelva) don Urbano Antón López, pasa por el amargo trance de haber perdido a su virtuosa esposa doña Francisca Díaz Gómez.

Acompañamos en su duelo a las familias de los finados.

DENUNCIA.—Según nos comunica don Francisco Arto, veterinario de Jaca, en los términos municipales de Javierrelatre y Aquilué no se verifica la inspección domiciliaria de cerdos, denuncia que transmitimos a la Junta de Gobierno del Colegio de Huesca por si estima pertinente intervenir en este asunto.